

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.158 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marina Hernández Raúl, contra don Jorge Zambrana Ledesma, don Francisco Vera Vázquez, “C 7 Seguridad, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 9 de febrero de 2012.—Ante la ilustrísima magistrada-juez sustituta, doña Soledad Fernández de Mazo, de este Juzgado de lo social número 32, y con mi asistencia, el secretario judicial, don David Atienza Marcos, comparecen: como parte demandante, doña Marina Hernández Raúl, con documento nacional de identidad número 49000282-R, asistida del letrado don Pedro García Copete, con carnet profesional número 40.518, y como parte demandada, “C 7 Seguridad, Sociedad Limitada”, no compareció.

La parte actora solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: se conceden cuatro días para que la actora amplíe la demanda contra los administradores concursales. Se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial.

Su señoría ilustrísima a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario judicial, doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “C 7 Seguridad, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.653/12)